

LA CONVENCIÓN — CUSCO Creado por Ley N° 26521 — 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial Nº096-2022-MDP/GM

Pichari, 22 de abril del 2022



VISTO:

La OPINIÓN LEGAL Nº215-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME Nº509-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO Nº034-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI Nº2462735, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°306-2020-A-MDP-LC de fecha 06 de noviembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N°2462735, con presupuesto total de S/. 308,185.22 soles;



Que, con fecha 23 de diciembre del 2020, se celebra el Convenio de Transferencia Financiera, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos representada por la señora Katherine Lourdes Valenzuela Jiménez, a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari representado por el Alcalde Sr. Máximo Orejón Cabezas, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N°2462735, en el ítem de financiamiento por parte de la MINJUSDH hasta por un monto ascendente a S/. 100,000.00 (Cien mil 00/100 soles) y debido a que el costo del proyecto excede la suma indicada, la unidad ejecutora cofinancia la diferencia resultante establecida en un monto de S/. 208,185.22 (Doscientos ocho mil ciento ochenta y cinco con 22/100 soles);



Que, mediante Resolución Gerencial Nº 103-2021-MDP/GM de fecha 26 de julio del 2021, se aprueba el adicional de obra Nº 01 por partidas nuevas y deductivo vinculante Nº 01 del proyecto: Resolución Gerencial Nº 103-2021-MDP/GM de fecha 26.07.2021, se aprueba el adicional de obra Nº 01 por partidas nuevas y deductivo vinculante Nº 01 del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI Nº2462735, por un monto ascendente a S/. 43,844.63 soles:



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nº 354-2021-MDP/GI de fecha 26 de agosto de 2021, se aprueba la ampliación presupuestal por actualización de precios del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI Nº2462735, con un presupuesto total de S/. 27,956.74 soles;



Que, mediante Resolución Gerencial Nº 165-2021-MDP/GM, de fecha 20 de setiembre de 2021, se aprueba el reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión del proyecto: Resolución Gerencial Nº 165-2021-MDP/GM, de fecha 20 de setiembre de 2021, se aprueba el reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso,



LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI Nº2462735, con un presupuesto ascendente a S/. 27,844.00 soles;

Que, con fecha 27 de enero de 2022, se suscribe al acta de Verificación y Recepción de la obra: ""Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI Nº2462735, por los miembros de la comisión de liquidación conformada mediante Resolución Gerencial Nº 010-2022-MDP/GM, de fecha 18 de enero de 2022, determinando la conformidad de la obra.



Que, mediante Informe Técnico N°034-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 21 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N°2462735, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES











NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE PARAISO, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO								
UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO									
DEPARTAMENTO	cusco								
PROVINCIA	EN LA COMUNIDAD DE PARAISO, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO CUSCO LA CONVENCION PICHARI PARAISO GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			LA CONVENCION					
DISTRITO	EN LA COMUNIDAD DE PARAISO, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO CUSCO LA CONVENCION PICHARI PARAISO GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA ADMINISTRACION DIRECTA 2462735 S/. 246,392.79 24.09.2019 04 MESES SJ. 230,483.72 S/. 34,242.00 S/. 11,649.50 S/. 20,100.00 S/. 6,000.00 S/. 5,710.00				PICHARI				
LOCALIDAD	PARAISO								
PERFIL DEL PROYECTO									
OFICINA EJECUTORA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA								
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
TOENTE DE L'INANGIAMIENTO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
FUNCIÓN									
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACION DIRECTA								
CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES	2462735								
PRESUPUESTO PERFIL	S/. 246,392.79								
FECHA DE VIABILIDAD	24.09.2019								
PLAZO PREVISTO EN LA VIABILIDAD	04 MESES								
DEL EXPEDIENTE TECNICO									
COSTO DIRECTO	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA ADMINISTRACION DIRECTA 2462735 S/. 246,392.79 24.09.2019 04 MESES S/. 230,483.72 S/. 34,242.00 S/. 11,649.50 S/. 20,100.00								
GASTOS GENERALES	24.09.2019 04 MESES S/. 230,483.72 S/. 34,242.00 S/. 11,649.50								
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 11,649.50								
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 20,100.00								
GASTOS DE EVALUACION	S/. 6,000.00								
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/. 5,710.00								
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 308,185.22								
DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO									



LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"













RESPONSABLES DE LA EJECUCION

RESIDENTE DEL PROYECTO SUPERVISOR DE OBRA

ING. CHRISTIAN F. CARPIO ANAYA ING. MARIO J. HUAYHUA BERROCAL

PRESUPUESTO HABILITADO SEGUN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

S/. 417,669.00 (SSI)

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

S/. 100,000.00 (SSI)

COSTO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

S/. 406.477.89 S/. 424,965.50

VALORIZACION DE OBRA PLAZOS EJECUTADOS

PRESUPUESTO EJECUTADO

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO

90 DIAS CALENDARIOS

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO

05.04.2021 (ACTA DE ENTREGA DE TERRENO)

FECHA DE INICIO

05.04.2021 (ACTA DE INICIO DE OBRA)

FECHA DE TERMINO PROGRAMADO

04.07.2021 (RA Nº318-2020-A-MDP/LC)

FECHA DE PARALIZACIÓN № 01

01.07.2021 (RGI Nº 313-2021-MDP/GI)

AMPLIACION DE PLAZO № 01

12.08.21 AL 10.10.21 (R.G. Nº 138-2021-MDP/GM) 60

FECHA DE REINICIO DE OBRA

DIAS CALENDARIOS 11.10.2021 (ACTA DE REINICIO)

CULMINACIÓN REPROGRAMADO DE OBRA

11.12.2021 (ACTA DE TERMINACION DE OBRA)

TIEMPO REAL DE EJECUCION

150 DIAS CALENDARIOS

POBLACION BENEFICIARIA

109 HABITANTES

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- 1. La construcción de un local multiuso:
 - Obras provisionales, trabajos preliminares, ensayos de laboratorio, plan de seguridad y salud.
 - Estructuras
 - Arquitectura
 - Instalaciones Sanitarias
 - Instalaciones eléctricas
- 2. La adquisición de equipos y mobiliarios
- 3. Conocimiento en gestión comunal y liderazgo

Capacitación en gestión comunal, liderazgo, documentos contables.

Presencia del estado en la zona

Elaboración de plan de desarrollo comunal, plan operativo anual, mantenimiento y conservación de la infraestructura.

5. Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19.

Valorización Final de la Inversión

La valorización final asciende a un monto de S/. 424,965.50 soles, con un avance de 99.97% conforme al siguiente cuadro:





LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





Cuadro Nº01

programowal	PRESUPUESTO	VALORIZACION ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
DESCRIPCION	PROGRAMADO	S/.	%	S/.	%
VALCRIZACION PRINCIPAL	308,185.22	306,907.31	99.59%	1,277.91	0.41%
AMPLIACION POR ACTUALIZACION DE PRECIOS	27956.74	27,956.74	100.00%	=====================================	0.00%
ADIGONAL 01	44989.88	44,989.88	100.00%	(20)	0.00%
ADIQONAL 02	17267.57	17,267.57	100.00%		0.00%
ADICIONAL POR MAYORES G CRALES Y G SUPERMISION	27844	27,844.00	100.00%	540	0.00%
DEDICTIVO	-1145.25		0.00%	-1,145.25	100.00%
TOTAL	425,098,16	424.965.50	99.97%	132.66	0.03%



Liquidación Presupuestal

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 406,477.89 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro Nº02

		uddio it uz				
	LIQUIDACION	PRESUPUESTAL Y FINA	NCIERA			
ESPECIFICA DE DETALLE GASTO	DETAILE	Monto Año 2019 S/.	Monto Año 2021 S/.	Monto Año 2022 Si.	TOTAL	
	META: 194	MET A:140	META: 141	101715		
2. 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6. 23.	OTRAS ESTRUCTURAS					
2.6, 23. 99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	\$1. 0.00	S/, 360,140,02	\$/. 8,400.00	S/. 368,540.0	
2.6. 23. 99 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	0.00	100,956,42	0.00	St. 100,955.4	
2.6. 23. 99 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	0.00	104,313.60	0.00	S/. 104,313.6	
2.6, 23, 99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	0.00	154,870.00	8,400.00	S/. 163,270.0	
26.32	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					
26.32.1	PARA OFICINA	\$/. 0.00	\$/. 14,229.71	\$/. 0.00	\$/. 14,229.7	
36.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/. 0.00	S/. 2,110.15	S/. 0.00	S/. 2,110.1	
46.32.12	MOBILIARIO	S/. 0.00	S/. 12,119.56	S/. 0.00	S/. 12,119.5	
26.32.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACI	S/. 0.00	S/. 7,153.54	\$1.0.00	S/. 7,153.5	
26.3231	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00	5,153.54	0.00	S/. 5,153.5	
26.3233	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00	2,000.00	0.00	\$1. 2,000.0	
26,81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2 6. 8 1. 3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/. 16,554.62	S/. 0.00	S/- 0.00	S/. 16,554.6	
26.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	16,554.62	0.00	0.00	S/. 16,554.6	
26.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$1. 0.00	S/, 0.00	S/. 0.00	S/. 0.0	
2.6. 8 1. 4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0,00	0.00	0.00	S/. 0.0	
2.6. 8 1. 4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	\$/. 0.0	
	LIQUIDACION FINANCIERA	S/. 16,554.62	S/. 381,523.27	S/. 8,400,00	Si. 406,477.8	
2.6. 23. 99 4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	S/. D.0	
2.6. 23. 99 4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	S/. 0.0	
2.6. 23. 99 4	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	\$/. 0.0	
**** **** ***	TOTAL COSTO REAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		381,523.27	8,400.00	406,477.8	
I O I AL CUSTO RE			\$/, 404, 477.89			



Liquidación Contable

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 406,477.89, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro Nº03











LA CONVENCIÓN — CUSCO Creado por Ley N° 26521 — 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

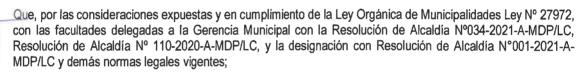




Que, mediante el INFORME N°509-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 25 de marzo del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N°2462735;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL Nº215-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 04 de abril del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI Nº2462735;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder:





ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N°2462735, por el monto de inversión de S/. 406,477.89 (Cuatrocientos seis mil cuatrocientos setenta y siete con 89/100 soles), ejecutado por Administración Directa, materia del Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari, con la inversión de S/ 99,954.96 soles por parte de CMAN y S/ 306,522.93 soles por parte del Gobierno Local; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI Nº2462735, por la suma de S/. 406.477.89 conforme al cuadro de liquidación contable.

<u>ARTÍCULO TERCERO.</u> - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad, realizar la devolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – CMAN del saldo presupuestal correspondiente al rubro 013 de Donaciones y Transferencias del proyecto en mención, por la suma de S/. 45.04 soles, como resultado de la Liquidación Financiera.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI Nº2462735, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2462735, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del













LA CONVENCIÓN — CUSCO Creado por Ley N° 26521 — 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Decreto Legislativo Nº1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

<u>ARTÍCULO SEXTO.</u> - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI Nº2462735, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.











